



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/22

ACUERDO No.
LXVII/AARCH/0736/2023 I P.O.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, el Diputado Benjamín Carrera Chávez integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante al Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presentó la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a las y los integrantes de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana del Congreso del Estado para que, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 105 de la Ley Orgánica del Poder



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

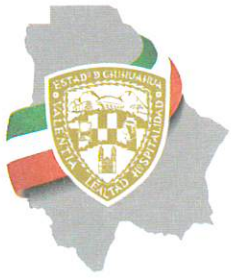
LXVII/DCOSPDMU/22

Legislativo, así como el numeral 54 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, tengan a bien analizar la instalación de una mesa técnica en materia de movilidad, seguridad vial y derecho a la ciudad, con el fin de analizar y armonizar las iniciativas en la materia incorporando a especialistas, organizaciones de la sociedad civil, así como representantes de los tres órdenes de gobierno.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

“De acuerdo con el Informe sobre la Situación de la Seguridad Vial en México, cada año en 16 mil personas pierden la vida en accidentes relacionados con accidentes viales; de esta cifra, el mayor porcentaje corresponde a peatones. Lo anterior se reafirma con el Informe de Peatones y Ciclistas Fallecidos, que coloca a Ciudad Juárez en el lamentable primer lugar de los 30 municipios más



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/22

mortales para peatones y ciclistas en México, con una cifra de 34 peatones y 2 ciclistas fallecidos tan solo en los primeros ocho meses de 2021. Dentro de la penosa estadística, aparecen también como mortales los municipios de Cuauhtémoc y Chihuahua, con 16 y 15 ciclistas fallecidos respectivamente en el referido periodo de tiempo.

Dicho lo anterior, no podemos negar la necesidad de transitar hacia un esquema de movilidad segura, necesidad que ya es atendida a nivel federal y que seguirá su curso al interior de las entidades, por lo que es imperante conjuntar esfuerzos con los poderes ejecutivo y legislativo estatales y federales aprovechando además la colaboración que se dado con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, quienes han incorporado a las organizaciones de la sociedad civil que desde 2014 han trabajado para garantizar de manera efectiva la seguridad vial.

A manera de antecedente, desde 2019 el Grupo Parlamentario de Morena presentó la propuesta de Ley de Movilidad y Seguridad Vial, cuyo análisis quedó como un gran pendiente de la legislatura pasada y que consideramos necesario retomar mediante la incorporación al proceso legislativo en este periodo, aunado con el reconocimiento del derecho a la ciudad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/22

Si bien se busca retomar el análisis de la propuesta en mención en esta legislatura, reconocemos que es necesario replicar el modelo de gestión y consulta que se ha realizado hasta el momento en el Congreso de la Unión como parte de un ejercicio de participación y parlamento abierto, para de esta manera incorporar las consideraciones clave que hasta el momento se han acordado como parte del análisis de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial aprobadas por el Senado el pasado mes de diciembre de 2021.

Al respecto, como parte del proceso legislativo que se ha llevado a cabo para enriquecer la propuesta de Ley General de Movilidad y Seguridad Vial se instalaron en conjunto con diversos expertos 5 mesas temáticas que analizaron los temas seguridad vial, infraestructura, servicios de transporte y gestión de la demanda, en las que participaron más de 100 expertos, de entre los cuales 31% representaban al sector público y casi el 50% a especialistas.

El trabajo por parte de organizaciones de la sociedad civil no cesa, y si bien se han orientado al seguimiento de la propuesta en el Congreso de la Unión, los colectivos buscan continuar con el trabajo al interior de los estados, con miras a lograr que para este 2022, México pueda compartir y presentar como un gran logro ante la Asamblea General de ONU en el mes de junio, mayores avances en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

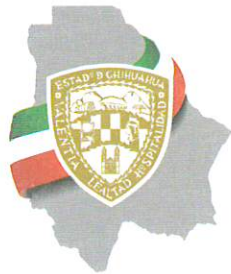
Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/22

el país y los estados en materia de movilidad y seguridad para
guiadores y peatones.

En este sentido, la Coalición Movilidad Segura conformada por más de 70 organizaciones de la sociedad civil y especialistas con presencia en 25 entidades federativas, que se ha encargado desde 2014 de la promoción de la aprobación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en México, además de la promoción de la reforma constitucional para reconocer el derecho a la movilidad, ha mostrado gran disposición para trabajar de la mano con los principales actores a fin de lograr generar legislación que coloquen como punta de lanza a Chihuahua.

Cabe señalar que, el interés de las organizaciones de la sociedad civil no es aprovechando el proceso que se lleva a cabo a nivel federal sino que surge a raíz de los trabajos que desde 2019 inician con la presentación en este Congreso de la referida propuesta en materia de movilidad y seguridad vial, manteniendo como objetivo participar de este proceso con el fin de generar una propuesta integral que incorpore los elementos clave de la Ley General cuya aprobación se considera próxima al interior del Congreso de la Unión, aportando las experiencias de éxito de las que han participado desde hace más de una década este proceso.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/22

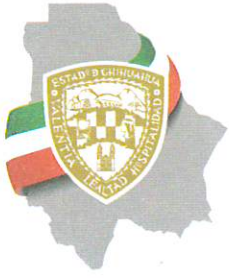
Consideramos importante hacer uso de las facultades que, como parte de la Ley Orgánica del Legislativo se confiere a las Comisiones Legislativas para enriquecer el proceso legislativo, por lo que someto a consideración de esta honorable asamblea."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las Iniciativas en comento, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa tiene la intención de hacer un atento llamado a las y los integrantes de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana del Congreso del Estado para que tengan a bien analizar la instalación de una mesa técnica en materia de movilidad, seguridad vial y derecho a la ciudad, con el fin de analizar y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/22

armonizar las iniciativas en la materia incorporando a especialistas, organizaciones de la sociedad civil, así como representantes de los tres órdenes de gobierno, así haciendo uso de las atribuciones conferidas por los artículos 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 54 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias.

III.- Con fecha diecisiete de junio del año dos mil veintidós, por acuerdo de quienes integramos esta Comisión, tomando en cuenta el pertinente llamado que el iniciador hizo en la Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa, y por resultar el medio pertinente, según lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se instaló la Mesa Técnica en Materia de Movilidad y Seguridad Vial, donde se invitó autoridades como el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), Subsecretaría de Movilidad del Estado, Obras Públicas Municipal, arquitectos, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Ingeniería Vial, Desarrollo y Movilidad Alternativa A.C, Consejo Consultivo de Vialidad, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanas y ciudadanos especialistas en el tema, entre otros.

El 24 de mayo del presente año, tras 38 reuniones y 11 meses, concluyó la mencionada mesa técnica, dando como resultado un borrador de Decreto que será discutido y analizado en el momento oportuno.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/22

En ese sentido, tras el análisis y discusión del fondo del Asunto de marras, que, al tratarse de un Acto formalmente Legislativo, pero materialmente administrativo, cuyo objeto fue atendido debidamente, es de estimarse por esta Comisión darlo por satisfecho, informando al Iniciador la atención que al mismo se hizo por quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

IV.- Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora, en los términos antes indicados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- Téngase por satisfecho el Asunto 803, que propone la instalación de una mesa técnica en materia de movilidad, seguridad vial y derecho a la ciudad, con el fin de analizar y armonizar las iniciativas en la materia incorporando a especialistas, organizaciones de la sociedad civil, así como representantes de los tres órdenes de gobierno.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/22

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón del Pleno de la Sede del Poder Legislativo, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.




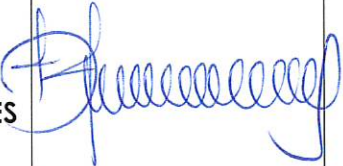




Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/22

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y
DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA, EN REUNIÓN DE FECHA 6 DE OCTUBRE
DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y
MOVILIDAD URBANA




	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. PRESIDENTA ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN			
	DIP. SECRETARIA IVÓN SALAZAR MORALES			
	DIP. VOCAL ISMAEL PÉREZ PAVÍA			



Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/22

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	DIP. VOCAL ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA			
	DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES			

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen del Asunto 803 consistente en Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a las y los integrantes de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana del Congreso del Estado para que, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 54 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, tengan a bien analizar la instalación de una mesa técnica en materia de movilidad, seguridad vial y derecho a la ciudad, con el fin de analizar y armonizar las iniciativas en la materia incorporando a especialistas, organizaciones de la sociedad civil, así como representantes de los tres órdenes de gobierno.